

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Mariano Castillo y Jimenez, que lo es electo de la de Valladolid.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Joaquin Marton y Gavin, que lo es electo de la de Zaragoza.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta del 23 de Enero de 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

Señor: La mayor parte de los sábios preceptos de la ley de enseñanza agrícola sancionada por V. M. en 1.º

de Agosto de 1876 se observan ya con resultados satisfactorios, y el Ministro que suscribe tiene el honor de informar á V. M. que la provision de las cátedras de Agricultura en los Institutos de segunda enseñanza toca á su término: que se han escrito notables programas y obras de texto, cuyos autores han recibido el premio debido al mérito, y que las conferencias agrícolas dominicales, así como la publicacion en la *Gaceta Agrícola* de apreciables trabajos científicos, propagan y difunden por todas partes las buenas doctrinas de economía rural, acreditando á un tiempo la ilustracion de los Ingenieros, Profesores y hombres de ciencia que patrióticamente desempeñan estas tareas.

Dificultades derivadas del angustioso estado económico de la Nacion han impedido que se cumpla, con igual prontitud que los otros, el artículo 6.º de la ley citada, que autoriza á las provincias para establecer granjas-modelos experimentales y estaciones agronómicas con el auxilio del Gobierno, siempre que por su importancia lo merezcan, y de la forzosa inobservancia de aquel artículo se producen perjuicios de consideracion, que el Ministro de Fomento que suscribe se halla en el deber de atajar á tiempo, sometiendo á la aprobacion de V. M. los medios eficaces, en su concepto, para lograrlo.

Hallábase conformes al promulgarse la ley el espíritu y letra de ella con la opinion pública y con la de los doctos, en que se diera por el Estado la enseñanza superior de las ciencias agrícolas en la Escuela general; y la enseñanza profesional ó pericial, así como la instruccion del capataz y del obrero, en las Escuelas ó granjas-modelos y en las estaciones agronómicas, que no de otra manera podrian obtenerse estos últimos agentes del trabajo agrario, aptos para las faenas de los cultivos locales; y preparando el Ministro que expone los medios que consideraba

conducentes al espresado fin, pedia informe al Consejo superior de Agricultura, en cumplimiento del artículo 5.º de la ley para reorganizar los estudios de la Escuela superior; dictando de paso algunas resoluciones provisionales al efecto; estudiaba los proyectos que los hombres de ciencia, la Asociacion de Ingenieros agrónomos, y aun los propietarios y labradores, sometian á su conocimiento, deduciendo de todos estos antecedentes la necesidad de que el Estado facilite en un centro general de enseñanza el estudio de la agricultura en sus tres aspectos de ciencia, arte y oficio interin llega el caso de que se establezcan las Escuelas regionales y granjas-modelos en las provincias.

Los acuerdos de la Comision del Consejo superior encargada de dar dictamen y las Corporaciones y particulares antedichos, conformes se hallan en este punto; es fácil, á juicio del Ministro que suscribe, obtener el resultado que se desea. A ello se presta por fortuna el desarrollo que ha tomado la Escuela superior de Ingenieros agrónomos, ya se considere comocentro de enseñanza científica, ya como granja de explotacion rural.

Su estado económico, que en el ejercicio del último presupuesto ha permitido, á la vez de ensanchar y enriquecer sus Museos, colecciones de estudio y gabinetes, cubrir con exceso la consignacion de los gastos con el importe de los productos de su explotacion, ha mejorado en el presente año económico por virtud del aumento que el patriotismo de las Cortes ha echo en las partidas de gastos del material. Seria de desear que las leyes vigentes de Contabilidad permitiesen aplicar directamente á mejorar la enseñanza y la explotacion de los terrenos de la Escuela, el producto en metálico de sus aprovechamientos, que ingresa actualmente en el Tesoro público; pero mientras este caso se somete á la resolucion de las Cortes, cree el Ministro que suscribe que haciendo un pequeño es-

fuerzo puede convertirse este centro de enseñanza superior en un establecimiento general, donde se estudien y aprendan las artes y ciencias agrícolas en toda su extension.

El Gobierno obtendrá el personal, que ya le falta, de Ingenieros oficiales, á quienes está destinada la alta mision de propagar desde la cátedra las doctrinas agronómicas; los propietarios y labradores hallarán fácil modo de obtener Directores facultativos, *cultivadores*, y aun obreros prácticos, á quienes confiar, sin grandes dispendios, la administracion y manejo de sus fincas y material agrícola; y las Diputaciones provinciales, que satisfacen los haberes de los Catedráticos de Agricultura en los Institutos, ya que su situacion económica les ha impedido establecer Escuelas regionales y granjas-modelos, podrán enviar, no solo pensionados de las clases de Ingenieros y Peritos que adquieran los conocimientos convenientes, si que tambien disponer gratuitamente, y en las condiciones que los reglamentos determinen, de las plazas de capataces y obreros agrícolas que por este decreto se establecen.

Por último, con el fin de propagar y estender cuanto sea posible los conocimientos agrícolas, la Escuela abrirá sus puertas y ofrecerá todas sus enseñanzas, no ya á los que aspiren á un título oficial, sino á cuantos deseen aprovecharse de ellas para ilustrarse, satisfaciendo juntas ó distintamente particulares aficiones ó verdaderas necesidades de su propia condicion ó clase.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe cree que pueden realizarse tan importantes objetos sin aumentarse los gastos generales del presupuesto, si V. M. se digna aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Enero de 1878.—Señor: A L. R. P. de V. M., C. El Conde de Toreno.

(Se continuará.)



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION NOMINAL de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion que se hallan adeudando a la Hacienda pública los plazos que tambien se designan, por vencimientos hasta el mes de Julio próximo pasado inclusive.

(CONTINUACION)

Table with columns: Libro, Fóllo, PLAZOS, IMPORTE de cada plazo (Ptas, cs), NOMBRES DE LOS DEUDORES, VECINDAD, CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN, Procedencia, TOTAL IMPORTE (Ptas, cs), OBSERVACIONES. Rows list individual debtors and their property details.

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
4	90	7	402	50	D. Teodoro Fernandez Vitores.	Valladolid.	Un quion de tierras en Cabezón.	Benefic.	402	50	
»	92	7	57	50	Casimiro Sanz.	Aldea de S. Miguel.	Una tierra y cañamar en Aldea.	»	57	50	
»	95	7	500	12	Juan Casado.	Mayorga.	10 pedazos de tierra en Mayorga.	»	500	12	
»	95	7	52	65	Francisco Sanchez.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	»	52	65	
»	97	7	375		Isidro Serrano.	Olmedo.	10 pedazos de tierra en Olmedo.	»	375		
»	98	7	312	50	Gregorio Fernandez y Gonzalez.	Tordesillas.	2 quiones de tierra en Cervillego.	»	312	50	
»	100	7	210		D.ª Anacleto Olmedo.	Zaratan.	Una tierra en Valladolid.	»	210		
»	101	7	675	25	La misma.	Id.	Un quion de tierra en Zaratan.	»	675	25	
»	102	7	41	25	D. Benigno Hernandez.	Pozal de Gallinas.	Un pedazo de terreno en Pozal.	»	41	25	
»	105	7	426		Agustin Montiano.	Zaratan.	Un quion de 6 pedazos tierra en Zaratan.	»	426		
»	105	7	532	50	Pedro del Rio.	Santa María.	Uno id. de 14 id. deid. en Portillo.	»	532	50	
»	106	7	432	50	Santos Muñoz.	Zaratan.	Una tierra en Zaratan.	»	432	50	
»	107	7	1900	25	Toribio Fernandez Calzado.	Mayorga.	2 quiones de tierra en Mayorga.	»	1900	25	
»	140	6 al 10	75	25	Felipe Arroyo.	Robladillo.	Una tierra en Robladillo.	»	75	25	
»	145	7	475		Luciano Gamazo.	Boecillo.	9 pedazos de tierra en Boecillo.	»	475		
»	144	7	57	75	Agustin Sayarelo.	Bahabon.	3 pedazos de tierra en Bahabon.	»	57	75	
»	146	7	800	75	Florentino Rodriguez.	Bocigas.	Un quion de tierras en Olmedo y Bocigas.	»	800	75	
»	119	7	537	50	Julian Gil.	Cervillego de la Cruz.	Uno id. de id. en Cervillego.	»	537	50	
»	120	7	77	65	Gonzalo Fernandez.	Laguna.	3 pedazos de tierra en Laguna.	»	77	65	
»	121	8	758	50	Felipe Barajas.	Ciguñuela.	Un quion de tierras en Ciguñuela.	»	758	50	
»	122	9	262	75	Julian Marineró y hermanos.	Id.	2 pedazos tierra en id.	»	262	75	
»	123	7	1380	75	Saturnino Ortega.	Castriello Tejeriego.	18 id. de id. en Castriello.	»	1380	75	
»	125	7	79	50	Mariano Perez.	Torrelobaton.	2 quiones de tierra en S. Pelayo.	»	79	50	
»	127	7	152	50	Pedro de la Cuesta.	Curiel.	Una casa en Curiel.	»	152	50	
»	128	7	227	75	Juan Velasco.	Rioseco.	Una id. en Rioseco.	»	227	75	
»	130	7	1875		Mariano Perez Rodriguez.	Torrelobaton.	3 quiones tierra en Torrelobaton.	»	1875		
»	132	7 y 10	88	75	José Fernandez del Corral.	Villahamete.	4 pedazos de tierra en Mayorga.	»	88	75	
»	134	7	675		Pablo Quintana.	Peñafiel.	Un molino en Bahabon.	»	675		
»	139	7	441	25	Anacleto Nuñez.	Gaton.	Un quion de tiers. en Villafrades.	»	441	25	
»	147	7	61	42	Alonso Martin Fernandez.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	»	61	42	
»	149	7	1300	27	Roman Gallego.	Pedrosa del Rey.	15 pedazos de tierra en Pedrosa.	»	1300	27	
»	150	7	212	50	Agapito Gonzalez.	San Pablo de la Moraleja.	2 id. de id. en S. Pablo.	»	212	50	
»	154	7	500	25	Antonio Padrique.	Valdestillas.	7 id. de id. en Valdestillas.	»	500	25	
»	155	7	800	5	Pedro Perez.	Padilla de Duero.	6 id. de id. en Manzanillo.	»	800	5	
»	157	7	325		Sinfonso Fernandez.	La Pedraja.	5 id. de id. en la Pedraja.	»	325		
»	159	7	2210	25	Máximo Perez.	Renedo.	Un quion de tiers. en la Cisterniga.	»	2210	25	
»	164	7	52	50	Miguel Félix de Vargas.	Marzales.	Un solar de casa en Marzales.	»	52	50	
»	167	7	500		Esteban Yaquez.	Santovenia.	5 pedazos de tierra en Valladolid.	»	500		
»	168	7	1150	25	Tiburcio Cocho.	Id.	2 quiones de 4 pedazos en Santovenia.	»	1150	25	
»	171	7	58	65	Silverio Pascual de la Maza.	Villalon.	Una casa lagar en Villalon.	»	58	65	
»	172	7	925		Pedro Pombo.	Valladolid.	Un quion de 2 pedazos en la Overuela.	»	925		
»	174	6 y 8 al 10	75	5	Gregorio Fernandez Gonzalez.	Tordesillas.	2 tierras en Tordesillas.	»	75	5	
»	176	10	225	12	Cesáreo Nieto.	Berruñes.	Un quion de tiers. en Santovenia.	»	225	12	
»	187	4 y 5	940	25	Pedro Marcelino Mesones.	Rueda.	2 quiones de tierra en Ataquines.	»	940	25	
»	192	6	453	25	Ruperto Carriedo.	La Cisterniga.	Uno id. de 2 pedazos en la Cisterniga.	»	453	25	
»	194	7 al 15	21		Santos Fernandez.	Tordesillas.	Una tierra en Pobladura.	»	21		
»	197	6	205	75	Simon de Moneo.	Valladolid.	6 pedazos de tierra y 2 majuelos en Géria.	»	205	75	
»	200	6	207	50	Juan Gil.	Zaratan.	Un quion de 3 pedazos en Zaratan.	»	207	50	
»	203	6	100		Ramon Ramos.	Sahelices.	5 pedazos de tierra en Mayorga.	»	100		
»	4	6	352	75	Juan Monedero Nieto.	Valoria.	4 pedazos tierra en Castroverde.	»	352	75	
»	5	6	752	75	D.ª Anacleto Olmedo.	Zaratan.	5 id. id. en Bambilla.	»	752	75	
»	7	6	865	85	D. Nicomedes Ruiz.	Santovenia.	3 quiones de tierra en Santovenia.	»	865	85	
»	9	6	213		Cárlas García y otros.	Brahojos.	8 pedazos tierra en Brahojos.	»	213		
»	11	6	508	50	Santiago Quiones y otros.	Villan de Tordesillas.	Un quion de 11 pedazos en Villan.	»	508	50	
»	12	6	137	80	Mariano Velasco.	Bobadilla.	Uno id. de 5 id. en Bobadilla.	»	137	80	
»	13	6	431	50	Marcos Cerro.	Pedrajas de Portillo.	Uno id. de 8 id. en Pedrajas.	»	431	50	
»	15	6-7 y 8	625		José Martin.	Bahabon.	Uno id. de 2 id. en Bahabon.	»	625		
»	16	6	1025		Isidro García.	Campaspero.	12 pedazos tierra en Campaspero.	»	1025		
»	17	6	225	25	Segundo Zurro Llorente.	Ciguñuela.	Una casa ruinosa en Ciguñuela.	»	225	25	
»	18	6	575	50	Florentin Garcia.	Villabaruz.	5 pedazos tierra en Villabaruz.	»	575	50	
»	19	6	553		Francisco del Rio Ortiz.	Olmedo.	Una casa Teatro en Olmedo.	»	553		
»	21	6 y 8 al 10	55	60	Indalecio Martin Alcubilla.	Madrid.	Un pedazo de terreno en Carrioncillo.	»	55	60	
»	22	6	55	25	Remigio Herrero.	Valladolid.	2 pedazos de tierra en Laguna.	»	55	25	
»	23	6	450	2	Enlogio Gonzalez.	Villan.	Una tierra en Villan.	»	450	2	
»	24	6 y 7	125	50	Elias Hidalgo.	Villabaruz.	5 pedazos de tierra en Tamariz.	»	125	50	
»	26	6	964	60	Esteban Vazquez.	Santovenia.	4 quiones de 16 pedazos en Santovenia.	»	964	60	
»	27	6	137	50	Francisco Gutierrez.	Portillo.	Una casa en Portillo.	»	137	50	
»	29	6 y 15 al 15	155	28	Nicanor Alvarez.	Castromembibre.	2 tierras en Pobladura.	»	155	28	
»	30	6	5586	12	Juan Vilanueva.	Villalon.	3 quiones de tierra en Roales.	»	5586	12	
»	31	6	50		Pedro Dominguez.	Portillo.	Una casa en Portillo.	»	50		
»	32	6 al 15	52	50	Andrés Alvarez.	Castromembibre.	Una tierra en Pobladura.	»	52	50	
»	34	9 y 10	487	50	Avelino Martin Jaca.	Valladolid.	4 pedazos de tierra en Arroyo.	»	487	50	
»	35	6	57	50	Pascasio Garcia.	Id.	Un pedazo da tierra en Villan.	»	57	50	
»	37	6	63	2	Laureano Dominguez.	Villagarzia.	Una casa en Villagarzia.	»	63	2	
»	39	6	555	50	Angel y Eusebio Cernuda.	Renedo.	2 quiones de 22 pedazos en Renedo.	»	555	50	
»	40	6	1526	75	Felipe Garcia Ramon.	Id.	2 id. de tierra. en id.	»	1526	75	
»	41	6	403	75	Leandro Cernuda.	Id.	Un quion de 8 pedazos en id.	»	403	75	
»	42	6	1656	25	José Velasco.	Id.	5 quiones de tierra en id.	»	1656	25	
»	43	6	776	58	Tiburcio Cocho.	Valladolid.	Un quion de 10 pedazos en id.	»	776	58	
»	45	6 y 8 al 10	56	38	Pedro de las Cuevas.	Villalon.	Una tierra en Villacreces.	»	56	38	

Se continuará.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

REDENCION DE CENSOS.

1.ª QUINCENA DE FEBRERO.

RELACION de los expedientes de redencion de Censos aprobados por el Sr. Jefe económico en la 1.ª quincena de Febrero, en virtud de las facultades que le concede el Decreto de 5 de Agosto de 1874, cuyas capitalizaciones se han efectuado conforme á disposiciones vigentes.

Números	CORPORACION á que corresponden los censos	REDITO anual.		CLASE de la hipoteca.	Pueblo donde radican.	Nombres de los redimentos.	Su vecindad.	Base de la capitalizacion.	Nuevo capital.	
		Pest.	Cts.						Pesetas.	Cts.
5598	225 Iglesia de S. Juan de Tordesillas.	12	07	Tierra.	Tordesillas.	D. Manuel Izquierdo...	Tordesillas.	8 por 100.	151	>
5617	224 Idem, idem.	1	50	Casa.	Id.	Valentin Rodriguez.	Id.	Id.	18	75
5616	215 Iglesia de San Antolin.	7	>	Tierra.	Id.	El mismo.	Id.	Id.	87	50
5607	219 Iglesia de San Miguel.	10	50	Majuelo.	Id.	D.ª Victoria Llanos.	Id.	Id.	131	25
5608	218 Hospital de Medina.	8	50	Casa.	Medina.	D. Gregorio Fernandez.	Medina.	Id.	108	25
5620	217 Monjas Recoletas de Medina	17	50	Id.	Id.	Casimiro Mendez.	Id.	6.50 p. id.	269	25
5619	220 Monjas de Jesus de Olmedo.	15	87	Varias fincas.	Pozaldez.	Deogracias Hernandez.	Pozaldez.	8 por 100.	173	37
5614	216 Propios de Medina.	8	25	Casa.	Medina.	Segundo Fernandez.	Medina.	Id.	105	12
5612	214 Propios de id.	6	40	Majuelo.	La Seca.	Faustino Rico Velasco.	La Seca.	Id.	80	>
5618	222 Iglesia de S. Martin de Valladolid	6	50	Varias fincas.	Valladolid.	Damian Vallelado.	Laguna.	Id.	81	25
5613	215 Propios de Medina.	8	>	Tierra.	La Seca.	Lope Bayon.	La Seca.	Id.	100	>
5609	212 Monjas de Santa Isabel Olmedo.	41	25	Varias fincas.	Olmedo.	Julian Garcia.	Pozaldez.	6.50 p. id.	654	61
5595	211 Cofradía de Animas de Castrillo.	5	>	Id. id.	Castrillo.	D.ª Nicanora Garcia.	Castrillo.	8 por 100.	57	50
5614	210 Monjas Fajardas de Medina.	14	02	Casa.	Medina.	D Pedro Arrieta.	Medina.	Id.	175	>
5604	209 Propios de Medina.	1	25	Id.	Valladolid.	Gregorio Gil.	Valladolid.	Id.	15	62
5610	207 Propios de Valladolid.	11	22	Id.	Id.	Lúcas Crespo.	Medina.	Id.	140	25
5605	208 Monjas Santa Clara de Rioseco.	6	25	Id.	Rioseco.	Pedro Ceijas.	Rioseco.	Id.	78	12

Valladolid 8 de Febrero de 1878.—El Comisionado de Ventas, Saturnino Lopez de Torres.—V.º B.º—El Jefe económico, P. S., Perez Argüelles.

Núm. 2254.

INTENDENCIA MILITAR

DE CASTILLA LA VIEJA.

Anuncio.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de acuartelamiento, alumbrado y combustible á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la Ciudad de Bejar, provincia de Salamanca, por el término de dos años, á contar desde 1.º de Abril próximo á fin de Marzo de mil ochocientos ochenta, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y Comisarias de Guerra de los puntos citados, se convoca á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y en la referida Comisaria de Guerra de Bejar á la una de la tarde del 15 de Marzo próximo, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de contratacion de 22 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio siguiente y mediante proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al formulario que con dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en las respectivas dependencias.

Valladolid 13 de Febrero de 1878.
—Francisco L. Bago.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Corta de leñas de encina.

El tres del próximo Marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública licitacion de la corta de leñas de encinas, en la dehesa del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, sita en

el término jurisdiccional de la villa de Villalpando (Zamora).

Los interesados en dicha venta pueden dirigirse al Administrador del Sr. Conde en dicha villa, donde tendrá lugar la subasta, y en cuya casa-habitacion hallarán de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la misma.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden las comprendidas en el sitio señalado en la dehesa del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, en Villalpando, provincia de Zamora.

El doble remate tendrá lugar el día 28 del corriente Febrero, á la una de la tarde, en Madrid oficinas de S. E. calle de Recoletos, número 21, y en dicha villa de Villalpando casa del Administrador D. Antonio Martinez de Velasco.

En ambos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

EL MEJOR LIBRO DE LECTURA.

MANUAL DE LOS NIÑOS,

POR DON TORIBIO GARCIA.

REFORMADO Y AUMENTADO POR SU EDITOR PROPIETARIO EL SR. LEZCANO Y ROLDAN, EN VISTA DE LAS OBSERVACIONES QUE LE HAN HECHO LOS MAS ENTENDIDOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

NUEVA EDICION ESMERADAMENTE HECHA EN MADRID.

Este acreditado Caton, tan generalizado ya en España, se va adoptando tambien en las escuelas de niñas, por su excelente método, que como ninguno otro facilita la enseñanza de la lectura.

Se recomienda su adquisicion, porque siendo su precio económico puede obtenerle el que guste con facilidad, remitiéndose por el correo á los pueblos mas apartados de la Península, desde un ejemplar hasta seis docenas.

Se vende en Valladolid en la conocida casa de D. Fernando Santaren, y en Madrid en la de su propietario que vive Sacramento 5.

En la imprenta, librería y almacén de papel de F. Santaren, editor del *Boletin oficial*, se hallan de venta filaciones y demás documentos para las operaciones de la Quinta.

Tambien hay otra porcion de impresos para los Ayuntamientos y Jueces municipales; así como un gran surtido de papel de hilo y continuo, sobres, obleas, polvos, lapiceros, reglas, plumas, tinteros, escribanías, raspadores, cartapacios y cuantos objetos de escritorio son necesarios para las oficinas.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.